



El BOE publica la orden que desarrolla el régimen disciplinario del sistema de acogida en materia de protección internacional

El BOE de 3 de agosto de 2023 Ha publicado hoy la Orden ISM/922/2023, de 6 de julio, por la que se desarrolla el **régimen disciplinario del sistema de acogida en materia de protección internacional**. Según establece la propia norma, su entrada en vigor será a los 20 días de su publicación, esto es, el próximo 23 de agosto. La orden se asienta en lo establecido en dos normas.

La primera es la **Ley 12/2009, de 30 de octubre**, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que recoge en su artículo 33 los **supuestos de reducción o retirada de las condiciones de acogida**. Lo establecido en este precepto está en línea con el artículo 20 de la **Directiva 2013/33/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban **normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional**, lo que implica que la aprobación de esta norma supone una completa trasposición de sus contenidos a nuestro ordenamiento jurídico. La posibilidad de reducir o retirar

...